



**Ref. HOJA DE TRÁMITE GJU-470-02-2020 e INF-SIT-GAF-CF-UTE-002-2020
RESOLUCIÓN SIT-DSI-046-2020**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Guatemala, trece de febrero del año dos mil veinte.

Se tiene a la vista el informe número INF-SIT-GAF-CF-UTE-002-2020, de fecha 03 de febrero del 2020, que contiene el estudio técnico-financiero, que determinan los nuevos cargos administrativos correspondientes a las certificaciones, fotocopias, inventario de frecuencias, inventario de numeración y rechazo de cheques por falta de pago.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley General de Telecomunicaciones, faculta al Superintendente para ejercer la función de derogar disposiciones internas dictadas con anterioridad, cuyas variadas razones, tiendan a mejorar cuestiones administrativas que ya no se adecuan a las circunstancias o representan problemas que se hace necesario corregir.

CONSIDERANDO:

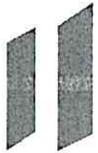
Posterior al análisis realizado al contenido de la Resolución SIT-125-2009, se determinó que actualmente los valores establecidos no responden a la realidad económica actual de la Superintendencia de Telecomunicaciones, esto debido al incremento de los costos de funcionamiento y de esta Superintendencia. Que, con el afán de mantener un cargo administrativo, actualizado y apegado a la realidad, es necesario realizar revisiones periódicas a las disposiciones internas de esta Superintendencia, en materia de la fijación del valor de dichos cargos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que la misma Ley citada contiene la disposición jurídica que autoriza a esta dependencia para cobrar cargos por los servicios que presta, y de su contexto general, la de cobrar multas por mora en el atraso en pagos que corresponde cubrir por los particulares como, consecuencia, de los servicios o bienes cuyo derecho de uso y explotación se les ha otorgado. Siendo viable emitir la disposición respectiva.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 28 y 121 literal h) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 5, 6, 7 inciso c), 16 y 23 del Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones; 1, 3, 23 y 49 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; y, 2, 3 y 25 del



Acuerdo Gubernativo Número 408-99, Reglamento para la Prestación del Servicio Telefónico Internacional.

RESUELVE:

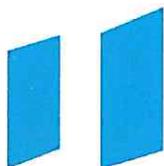
- I) Aprobar los nuevos cargos administrativos correspondientes a certificaciones, fotocopias, inventario de frecuencias, inventario de numeración y rechazo de cheques por falta de pago, siendo los siguientes:

CONCEPTO	CARGO ADMINISTRATIVO
Certificaciones	Q. 800.00
Fotocopia	Q. 0.50
Inventario de Numeración	Q.3,000.00
Inventario de Frecuencias	Q.3,000.00
Cheque Rechazado	Q. 200.00

- II) Se deja sin efecto la Resolución SIT-125-2009, de fecha 08 de junio del año dos mil nueve.
- III) Se remiten las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para los efectos respectivos.
- IV) Hágase del conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Frecuencias y Radiodifusión, Gerencia Jurídica y Registro de Telecomunicaciones.
- V) Publíquese la presente, en la página web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





INFORME

INF-SIT-GAF-CF-UTE-002-2020

Guatemala, 03 de febrero del 2020

Licenciado
Elmer Eduardo Morán Loreto
Superintendente de Telecomunicaciones
Su Despacho



Licenciado Morán:

De manera atenta, nos dirigimos a usted, en referencia a la Providencia PRO-SIT-GJU-029-2020, de fecha veintiuno (21) de enero del dos mil veinte, remitida por la Gerencia Jurídica, en la cual solicitan el Estudio Financiero correspondiente, para establecer nuevos cargos administrativos correspondientes a las certificaciones, fotocopias, inventario de frecuencias, inventario de numeración y rechazo de cheques por falta de pago, todos los cargos anteriores se encuentran indicados en la Resolución SIT-125-2009.

En ese sentido, se remite el informe para su autorización, elaborado por la unidad de Tesorería, de la Gerencia Administrativa y Financiera, derivado de la solicitud establecida en el oficio OFI-SIT-DSI-049-2020, emitida por el Despacho Superior.

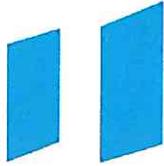
Sin otro particular, nos despedimos

Atentamente,

Juan David Cincó Crispín
Encargado de Tesorería
Superintendencia de Telecomunicaciones

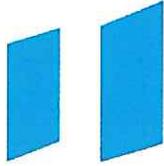
Christian Osberto Guerra Florán
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



Índice

ANTECEDENTES	3
ANALISIS FINANCIERO	4
Cálculo de emisión de certificaciones	7
Cálculo de Inventarios de Numeración y Frecuencias.....	11

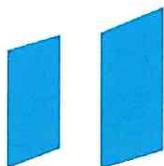


ANTECEDENTES

La Resolución SIT-125-2009, de fecha ocho de junio del año dos mil nueve, resolvió fijar los cargos administrativos correspondientes a Certificaciones, Ley General de Telecomunicaciones, Fotocopias, Inventario de Frecuencias, Inventario de Numeración y rechazo de cheques por falta de pago. Siendo los siguientes:

Concepto	Monto
Certificaciones	Q.500.00
Fotocopia	Q.3.00
Ley General de Telecomunicaciones	Q.250.00
Inventario de Numeración	Q.2,000.00
Inventario de Frecuencias	Q.2,000.00
Cheque Rechazado	Q.200.00

FUENTE: Resolución SIT-125-2009



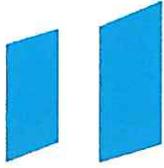
ANALISIS FINANCIERO

Es así, como la Resolución SIT-125-2009, actualmente se encuentra vigente. Sin embargo, los valores establecidos no responden a la realidad económica actual de la Superintendencia de Telecomunicaciones, debido al incremento de los costos de funcionamiento de la SIT y del personal administrativo que interviene en dicho proceso.

El análisis se efectúa tomando en consideración los gastos administrativos en que incurre la SIT, para el pago de cargos administrativos que se debe requerir a los usuarios interesados de obtener cualquiera de los servicios que brinda la SIT, a través de la Gerencia Administrativa Financiera y el Registro de Telecomunicaciones

Por Fotocopia Simple

Durante el año 2016, la SIT elaboró la Resolución SIT-644-2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, el cual establece que el acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado asimismo establece que solo se cobraran gastos de reproducción de la información y que dicha reproducción de la información habilitara al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información, permitiendo que el particular entregue los materiales para su reproducción, cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos. Por lo anterior, a criterio de esta unidad, la resolución SIT-644-2016, deroga oportunamente el inciso b) de la resolución SIT-125-2009, y estableció un costo acorde al valor de mercado por cada fotocopia, por lo que financieramente es viable continuar aplicando el cargo de Q.0.50 centavos por fotocopia en tamaño carta y oficio.

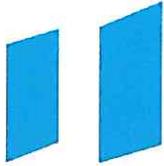


Venta de Ley General de Telecomunicaciones

Tomando en consideración, que en el mercado Guatemalteco existen varias empresas que se dedican exclusivamente a la reproducción, venta y distribución de las Leyes que integran el marco jurídico de la República de Guatemala, desde el momento de su emisión y reformas aprobadas, y que el precio de Q.250.00 establecido en la resolución SIT-125-2009, por cada ejemplar de la Ley General de Telecomunicaciones, se encuentra en discrepancia con el precio ofrecido en las Librerías Jurídicas del País, que oscila entre los Q.15.00 y Q30.00. Por lo anterior, se considera que dicho cargo debe eliminarse, puesto que no representaría un beneficio para la SIT, toda vez que no existiría interés para el público la adquisición al precio establecido en la resolución SIT-125-2009, toda vez que hoy en día la Ley General de Telecomunicaciones, puede ser consultada a través de internet.

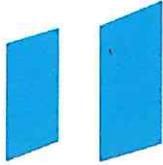
Cheque Rechazado

En el sistema bancario actual, el costo por cheque rechazado contra depósito, aún oscila entre Q.75 a Q200.00 dependiendo del banco emisor, es por ello que este cargo administrativo se encuentra aún apegado a la realidad de gastos en que incurre la SIT.

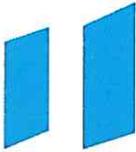


El detalle de la actualización de los cargos administrativos se encuentra en la sección de anexos del presente informe, por tanto, se propone la actualización y supresión de un cargo, de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto	Valor de la Resolución SIT-125-2009	Valor propuesto para Actualizar	Valor Final
Certificaciones	Q.500.00	Q.817.68	Q.800.00
Fotocopia	Q.3.00	Q.0.50 (Este valor ya se encuentra establecido en la Resolución SIT-644-2016)	Q.0.50
Ley General de Telecomunicaciones	Q.250.00	Suprimir Cargo	Suprimir Cargo
Inventario de Numeración	Q.2,000.00	Q.2,973.89	Q.3,000.00
Inventario de Frecuencias	Q.2,000.00	Q.2,973.89	Q.3,000.00
Cheque Rechazado	Q.200.00	Q.200.00	Q.200.00



Cálculo de emisión de certificaciones



Cargos Administrativos por el trámite de solicitud de certificaciones

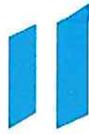
Anexo I.		Costos directos		Q	89.37
	Costo del personal que interviene	Q	88.09		
	Materiales o insumos	Q	1.28		
Anexo II.		Costos indirectos		Q	728.31
	Otras Remuneraciones de Personal Temporal (029)	Q	-		
	Energía Eléctrica	Q	78.79		
	Agua	Q	23.25		
	Telefonía	Q	91.32		
	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	Q	-		
	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	-		
	Viáticos en el Exterior	Q	-		
	Viáticos en el Interior	Q	-		
	Reconocimiento de Gastos	Q	-		
	Transporte de Personas	Q	-		
	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q	498.06		
	Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina	Q	36.89		
	Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo	Q	-		
	Derechos de Bienes Intangibles	Q	-		
	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q	-		
	Servicios de Capacitación	Q	-		
	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q	-		
	Impuestos Derechos y Tasas	Q	-		
	Servicios de Atención y Protocolo	Q	-		
	Servicios de Vigilancia	Q	-		
	Combustibles y Lubricantes	Q	-		
	Tintes, pinturas y colorantes	Q	-		
	Utiles de Oficina	Q	-		
	Indemnizaciones al personal	Q	-		
	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q	-		
	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q	-		
	Transferencias a organismos e instituciones regionales	Q	-		
Cargo Administrativo Determinado				Q	817.68

2

8

No.	Puesto Nominal	Puesto Funcional	A			D	E	F	G	H	Tipo de Intervención	Costo Total
			Costo por Hora	Intervención en Minutos.	Tiempo de Intervención en Hrs.							
1	Técnico I	Recepcionista	Q 25,28	5	0,08	2,11	N/A	0	Q -	Q -	Recibe e ingresa al sistema el expediente de solicitud de certificación	Q 2,11
2	Asistente Profesional II	Asistente del Despacho Superior	Q 52,08	5	0,08	4,34	Hoja Trazata 80 gramos e impresión en	1	Q 0,05	Q 0,05	Recibe e ingresa al sistema la actualización del expediente relacionado con la solicitud de certificación	Q 4,39
3	Técnico Profesional II	Asistente del Registro de Telecomunicaciones	Q 32,93	5	0,08	2,74	N/A	0	Q -	Q -	Trasmite expediente al Registro de Telecomunicaciones	Q 4,42
4	Asesor Profesional Especializado IV	Registradora de Telecomunicaciones	Q 83,99	10	0,17	14,00	Hoja Trazata 80 gramos e impresión en Blanco y Negro	4	Q 0,05	Q 0,20	Recibe e ingresa al sistema la actualización del expediente relacionado con la solicitud de certificación para trasladar a revisión de documentación	Q 5,49
5	Técnico I	Asistente de la Gerencia Administrativa y Financiera	Q 32,93	5	0,08	2,74	N/A	0	Q -	Q -	Revisa información a trasladar para la certificación correspondiente	Q 14,20
6	Director Técnico III	Gerente Administrativo y Financiero	Q 83,99	15	0,25	21,00	Hoja Trazata 80 gramos e impresión en Blanco y Negro	4	Q 0,05	Q 0,20	Envía oficio de traslado de documentación para certificación	Q 14,32
7	Técnico III	Auxiliar de Tesorería	Q 32,93	5	0,08	2,74	Recibo forma 63-A2 e impresión en Blanco y Negro	1	Q 0,45	Q 0,45	Recibe e ingresa al sistema la actualización del expediente relacionado con la solicitud de certificación	Q 2,74
SUBTOTAL HORAS HOMBRE			Q 88,09				SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS	1	Q 0,05	Q 0,05	Trazada copia a la unidad de Tesorería	Q 2,79
Tiempo del Proceso							TOTAL				Q 89,37	

ANEXO II

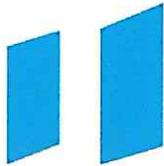


**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES**

No.	Tipo de Gasto	A	B	C
		Monto Anual Promedio	Monto por Hora	Costo Total
1	Otras Remuneraciones de Personal Temporal (029)	Q -	Q -	Q -
2	Energía Eléctrica	Q 145,300.23	Q 49.76	Q 78.790
3	Agua	Q 42,869.09	Q 14.68	Q 23.250
4	Telefonía	Q 168,420.12	Q 57.68	Q 91.320
5	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	Q -	Q -	Q -
6	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q -	Q -	Q -
7	Viáticos en el Exterior	Q -	Q -	Q -
8	Viáticos en el Interior	Q -	Q -	Q -
9	Reconocimiento de Gastos	Q -	Q -	Q -
10	Transporte de Personas	Q -	Q -	Q -
11	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q 918,519.37	Q 314.56	Q 498.060
12	Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina	Q 68,028.00	Q 23.30	Q 36.890
13	Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo	Q -	Q -	Q -
14	Derechos de Bienes Intangibles	Q -	Q -	Q -
15	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q -	Q -	Q -
16	Servicios de Capacitación	Q -	Q -	Q -
17	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q -	Q -	Q -
18	Impuestos Derechos y Tasas	Q -	Q -	Q -
19	Servicios de Atención y Protocolo	Q -	Q -	Q -
20	Servicios de Vigilancia	Q -	Q -	Q -
21	Combustibles y Lubricantes	Q -	Q -	Q -
22	Tintes, pinturas y colorantes	Q -	Q -	Q -
23	Útiles de Oficina	Q -	Q -	Q -
24	Indemnizaciones al personal	Q -	Q -	Q -
25	Vacaciones Pagadas por	Q -	Q -	Q -
26	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q -	Q -	Q -
27	Transferencias a organismos e instituciones regionales	Q -	Q -	Q -
Total				Q 728.31

Q



Cálculo de Inventarios de Numeración y Frecuencias



**Cargos Administrativos por el trámite de solicitud de
Inventarios de Numeración y/o Frecuencias**

Anexo I.	Costos directos		Q	106.83
	Costo del personal que interviene	Q	103.28	
	Materiales o insumos	Q	3.55	
Anexo II.	Costos indirectos		Q	2,867.06
	Otras Remuneraciones de Personal Temporal (029)	Q	1,485.23	
	Energía Eléctrica	Q	103.67	
	Agua	Q	30.59	
	Telefonía	Q	120.16	
	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	Q	-	
	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	10.33	
	Viáticos en el Exterior	Q	-	
	Viáticos en el Interior	Q	-	
	Reconocimiento de Gastos	Q	-	
	Transporte de Personas	Q	-	
	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q	655.34	
	Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina	Q	48.54	
	Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo	Q	30.26	
	Derechos de Bienes Intangibles	Q	199.45	
	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q	-	
	Servicios de Capacitación	Q	45.17	
	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q	-	
	Impuestos Derechos y Tasas	Q	-	
	Servicios de Atención y Protocolo	Q	-	
	Servicios de Vigilancia	Q	77.70	
	Combustibles y Lubricantes	Q	-	
	Tintes, pinturas y colorantes	Q	60.62	
	Utiles de Oficina	Q	-	
	Indemnizaciones al personal	Q	-	
	Vacaciones Pagadas por Retiro	Q	-	
	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q	-	
	Transferencias a organismos e instituciones regionales	Q	-	
Cargo Administrativo Determinado			Q	2,973.89

2

ANEXO I

No.	Puesto Nóminal	Puesto Funcional	A	B	C	D	E	F	G	H	Tipo de Intervención		Costo Total
			Costo por Hora	Intervención en Minutos.	Tiempo de Intervención en Hrs.	Costo de Horas Hombre	Material o Insumo Utilizado	Cantidad	Costo Unitario	Costo de Materiales e Insumos			
1	Técnico I	Recepcionista	Q 25.28	10	0.17	4.21	N/A	0	Q -	Q -	Q -	Recibe e ingresa al sistema el expediente de solicitud de inventario	Q 4.21
2	Asistente Profesional II	Asistente del Despacho Superior	Q 52.08	5	0.08	4.34	Hoja 7/carta 80 gramos e impresión en	1	Q 0.05	Q 0.05	Q 0.05	Traslada expediente al Despacho Superior	Q 4.21
3	Técnico Profesional II	Asistente del Registro de Telecomunicaciones	Q 32.93	5	0.08	2.74	Disco Compacto (CD)	1	Q -	Q -	Q -	Recibe e ingresa al sistema la actualización del expediente relacionado con la solicitud de inventario	Q 4.39
4	Asesor Profesional Especializado IV	Registradora de Telecomunicaciones	Q 83.99	10	0.17	5.49	Hoja 7/carta 80 gramos e impresión en Blanco y Negro	1	Q 2.40	Q 2.40	Q 2.40	Traslada expediente al Registro de Telecomunicaciones	Q 4.42
5	Técnico Profesional en Informática II	Asesor en Comprobación Registral	Q 32.93	5	0.08	7.00	N/A	4	Q 0.05	Q 0.20	Q 0.20	Recibe e ingresa al sistema la actualización del expediente relacionado con la solicitud de inventario	Q 2.74
6	Asesor Profesional Especializado II	Coordinador de Proyectos	Q 83.99	30	0.50	15.47	N/A	4	Q 0.08	Q 0.32	Q 0.32	Inicio búsqueda y recopilación de información para trasladar los inventarios a reproducción matricial	Q 7.89
7	Técnico III	Auxiliar de Tesorería	Q 32.93	5	0.08	2.74	N/A	0	Q -	Q -	Q -	Revisa información solicitada en disco compacto	Q 7.20
												Emite oficio de traslado de documentación para entrega de inventario	Q 7.32
												Mantiene actualizado el movimiento de frecuencias otorgadas	Q 16.47
												Mantiene actualizado el movimiento de numeración otorgado	Q 42.00
												Emite recibo de pago de cargos administrativos	Q 3.19
												Traslada copia a la unidad de Tesorería	Q 2.79
SUBTOTAL HORAS HOMBRE											Q 103.28	TOTAL	Q 106.83
SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS											Q 3.55		

Tiempo del Proceso: 2.08

2

ANEXO II



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES**

No.	Tipo de Gasto	A	B	C
		Monto Anual Promedio	Monto por Hora	Costo Total
1	Otras Remuneraciones de Personal Temporal (029)	Q 2,081,697.30	Q 712.91	Q 1,485.23
2	Energía Eléctrica	Q 145,300.23	Q 49.76	Q 103.67
3	Agua	Q 42,869.09	Q 14.68	Q 30.59
4	Telefonía	Q 168,420.12	Q 57.68	Q 120.16
5	Extracción de Basura y Destrucción de Desechos Sólidos	Q -	Q -	Q -
6	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q 14,476.07	Q 4.96	Q 10.33
7	Viáticos en el Exterior	Q -	Q -	Q -
8	Viáticos en el Interior	Q -	Q -	Q -
9	Reconocimiento de Gastos	Q -	Q -	Q -
10	Transporte de Personas	Q -	Q -	Q -
11	Arrendamiento de Edificios y Locales	Q 918,519.37	Q 314.56	Q 655.34
12	Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina	Q 68,028.00	Q 23.30	Q 48.54
13	Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo	Q 42,418.75	Q 14.53	Q 30.26
14	Derechos de Bienes Intangibles	Q 279,544.07	Q 95.73	Q 199.45
15	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q -	Q -	Q -
16	Servicios de Capacitación	Q 63,316.25	Q 21.68	Q 45.17
17	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q -	Q -	Q -
18	Impuestos Derechos y Tasas	Q -	Q -	Q -
19	Servicios de Atención y Protocolo	Q -	Q -	Q -
20	Servicios de Vigilancia	Q 108,900.00	Q 37.29	Q 77.70
21	Combustibles y Lubricantes	Q -	Q -	Q -
22	Tintes, pinturas y colorantes	Q 84,969.00	Q 29.10	Q 60.62
23	Útiles de Oficina	Q -	Q -	Q -
24	Indemnizaciones al personal	Q -	Q -	Q -
25	Vacaciones Pagadas por	Q -	Q -	Q -
26	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q -	Q -	Q -
27	Transferencias a organismos e instituciones regionales	Q -	Q -	Q -
Total				Q 2,867.06



RESOLUCION SIT-125-2009

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Guatemala, ocho de junio de dos mil nueve.

Se tiene a la vista para resolver la fijación de los cargos administrativos correspondientes a Certificaciones, Ley General de telecomunicaciones, Fotocopias, Inventario de Frecuencias y Numeración, rechazo de cheques por falta de pago; y,

CONSIDERANDO I:

Que la Ley General de Telecomunicaciones contiene la disposición jurídica que faculta a esta dependencia para cobrar cargo administrativos por servicios que presta. Que dentro de dichos cargos deben comprenderse los relativos a la emisión de certificaciones, fotocopias, la venta la Ley General de Telecomunicaciones, Inventario de Frecuencias y Numeración, rechazo de cheques por falta de pago, siendo imperioso la fijación del monto que corresponda

POR TANTO:

Esta Superintendencia, con base en lo anteriormente considerado y con fundamento en lo estipulado en los artículos 1,2,3,4,5,6,7, 16 de la Ley General de Telecomunicaciones al resolver **DECLARA:** I) Se deroga en su totalidad la resolución SIT-015-2003, dejando la misma sin ningún efecto legal; II) Se fijan los montos de los cargos administrativos correspondientes de la siguiente manera: a) Las certificaciones en la cantidad de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS**; b) Por fotocopia simple en **TRES QUETZALES EXACTOS** por hoja; c) Por la Ley General de Telecomunicaciones se fija el precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS**; d) Por la Venta de Inventario de Frecuencias y Numeración se fija el precio de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS**, por cada uno; e) Por cheque rechazado por los bancos para su pago se fija el monto de **DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS**. III) Notifíquese la presente resolución a las diferentes Gerencias de esta dependencia.

MINOR SAMAYOA RECARI
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES a.i.

RESOLUCIÓN SIT-644-2016

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Guatemala, veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver el oficio UIP-SIT-041-2016 de fecha 31 de agosto de 2016, relativo a los gastos de reproducción física o digital de la información que sea solicitada a través de la Unidad de Información Pública de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicitados por personas individuales o jurídicas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones establece en el artículo 16 que se podrá determinar y cobrar cargos por los servicios que otorga, siempre que no excedan de los costos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, el cual establece que el acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado asimismo establece que solo se cobraran gastos de reproducción de la información y que dicha reproducción de la información habilitara al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrá exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información, permitiendo que el particular entregue los materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que para efecto de responder a las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Superintendencia de Telecomunicaciones es necesario establecer un mecanismo de cobro y registro de los costos directos de reproducción, reajustables anualmente según el precio de mercado.

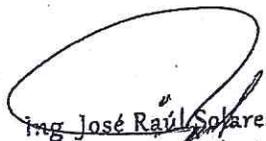
POR TANTO:

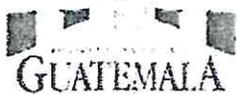
Esta Superintendencia de Telecomunicaciones, en virtud de lo considerado y de lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 5, 13, 15 y 16 de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

- I) Que el mecanismo de cobro y registro de los gastos de reproducción, para efectos de dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante la Superintendencia de Telecomunicaciones, estará dado por la emisión de un comprobante o recibo de ingreso que será entregado al requirente, cuya exhibición bastara para la entrega de la información solicitada.
- II) Fijar los gastos de reproducción que a continuación se detallan, en moneda nacional, reajustables según el valor de mercado para efectos de solicitudes de acceso a la Información Pública que se presenten ante la Superintendencia de Telecomunicaciones:

ITEM	VALOR Q.
CD	2.40 -
FOTOCOPIA B/N carta u oficio	0.50
- III) Dejar constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la obligación de la Superintendencia de Telecomunicaciones de entregar la información requerida por el medio solicitado, se suspende en tanto el interesado no pague íntegramente los valores a que se refiere la resolución presente.
- IV) Deróguese el inciso b) del POR TANTO de la Resolución SIT-125-2009 de fecha 8 de junio de 2009, la cual establece que por fotocopia simple se cobrara tres quetzales exactos por hoja; dejándose sin efecto alguno.
- V) Notifíquese a la Gerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Información Pública, Unidad de Relaciones Públicas.
- VI) Notifíquese y publíquese en la página Web de la Superintendencia de Telecomunicaciones,


 Ing. José Raúl Solares Chiu
 Superintendente
 Superintendencia de Telecomunicaciones



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala el día Cinco de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con diecisiete minutos, en: Cuarta avenida quince guion cincuenta y uno zona diez, Guatemala.-----

Notifico la fotocopia de la resolución: -----
SIT-644-2016, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

A: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-----

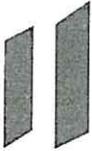
Por medio de cedula de notificación que contiene las copias de ley y que entrego a: Lessenia Martínez

Quien de enterado si, firmó DOY FE: -----



NO SE LLEVO A CABO LA NOTIFICACIÓN POR LA CAUSA SIGUIENTE:

- Dirección Inexacta
- Lugar desocupado
- No existe la dirección
- Persona fuera del país
- Persona a notificar falleció
- Datos no concuerdan



HOJA DE TRÁMITE No.
GJU-470-02-2020

DE: SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

FECHA: 03 de febrero 2020

PARA:

<input type="checkbox"/> Gerencia Financiera	<input type="checkbox"/> Gerencia de Frecuencias	<input type="checkbox"/> Recursos Humanos
<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia Jurídica	<input type="checkbox"/> Informática	<input type="checkbox"/> Registro de Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/> Gerencia de Telefonía	<input type="checkbox"/> Asuntos Internacionales	<input type="checkbox"/> Comunicación Social
<input type="checkbox"/> Unidad de Acceso a la Información		

ASUNTO: SE TRASLADA INFORME ORIGINAL INF-SIT-GAF-CF-UTE-002-2020, PARA QUE PROCEDA CON LO REQUERIDO EN EL OFICIO OFI-SIT-DSI-049-2020, EL PRESENTE CONSTA DE 19 FOLIOS

INTERESADO DEL EXPEDIENTE: DESPACHO

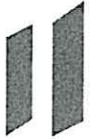
<input type="checkbox"/> Revisar	<input type="checkbox"/> Para su conocimiento y efectos	<input type="checkbox"/> Ampliar Info. Al Respecto
<input type="checkbox"/> Asistir	<input type="checkbox"/> Emitir Opinión	<input checked="" type="checkbox"/> Hágase Cargo
<input type="checkbox"/> Sírvase Contestar	<input type="checkbox"/> Darle Seguimiento	<input type="checkbox"/> Coordinar reunión
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input type="checkbox"/> Tome nota y circule	<input type="checkbox"/> Archivar
<input type="checkbox"/> Entérese y Véame Autorizado	<input type="checkbox"/> Su aprobación	<input type="checkbox"/> Coordinar
<input type="checkbox"/> Denegado	<input type="checkbox"/> Ampliar Info. al respecto	<input type="checkbox"/> Emitir Dictamen
	<input type="checkbox"/> Investigue e Informe	

OBSERVACIONES:

Recibe (Sello y Firma):

GERENCIA JURÍDICA
RECIBIDO
03 FEB 2020
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma: *[Firma]* Hora: 2:50

Elaborado por: Carmen Alquijay



HDT-SIT-GAF-086-2020

Guatemala, 21 de febrero de 2020.

De:

Christian Guerra, Gerente Administrativo y Financiero en Funciones.

Para:

JULIO CHICO-COORDINACION FINANCIERA

Asunto:

REF: oficio OFI-SIT-DSI-197-2020, por este medio se traslada resolución SIT-DSI-046-2020 de fecha 13 de febrero 2020 determina nuevos cargos administrativos, para que se atienda como corresponda. Consta de 23 folios incluyendo hoja de trámite.

Interesado del Expediente:

LIC. RONALD FRACISCO NEGRO LEMUS

Anotación:

<input type="checkbox"/>	Revisar	<input type="checkbox"/>	Tomar nota y circule	<input type="checkbox"/>	Denegado
<input type="checkbox"/>	Emitir opinión	<input type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>	Autorizado
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input type="checkbox"/>	Entérese y véame	<input type="checkbox"/>	Coordinar reunión
<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta	<input type="checkbox"/>	Su aprobación	<input checked="" type="checkbox"/>	Darle seguimiento
<input type="checkbox"/>	Sírvase contestar al interesado	<input type="checkbox"/>	Ampliar info. Al respecto	<input type="checkbox"/>	Hágase cargo
<input type="checkbox"/>	Asistir	<input type="checkbox"/>	Emitir dictamen	<input type="checkbox"/>	Otro
<input type="checkbox"/>	Coordinar	<input type="checkbox"/>	Investigue e informe	<input type="checkbox"/>	

Agradeciendo su colaboración, me suscribo.
Atentamente,


Christian Osberto Guerra Florian
Gerente Administrativo y Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Julio David Chicó Crispín
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
RFNL/DBS/anl





OFI-SIT-DSI-197-2020

Guatemala, 19 de febrero de 2020.

**Señor
Christian Osberto Guerra Florian
Gerente Administrativo y Financiero en Funciones**
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

Estimado Señor Guerra

Por este medio se traslada la Resolución SIT-DSI-046-2020, de fecha 13 de febrero 2020, la cual determina los nuevos cargos administrativos correspondientes a las certificaciones, fotocopias, inventario de frecuencias, inventario de numeración y rechazo de cheques por falta de pago.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución y se certifique copia del expediente para que sea trasladado al Registro de Telecomunicaciones para su resguardo.

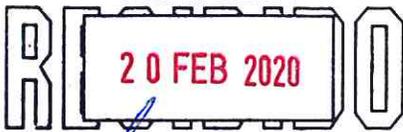
El presente documento consta de 22 folios incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Firma: *[Signature]* Hora: *2:08*

Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Superintendente en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Página 1 de 1
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
OFI-SIT-DSI-197-2020
RFNL/cyag